

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados de ámbito nacional para funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por la Orden EDU/2121/2008, de 5 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Orden EDU/2121/2008, de 5 de diciembre por la que se convoca concurso de traslados nacional de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, procede determinar las plantillas de las Inspecciones Educativas dependientes de la Consejería de Educación, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, y las vacantes previstas para el curso 2009/2010, así como las que originase, en el ámbito de la Consejería de Educación, la resolución de los concursos convocados por otras Administraciones educativas que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación, siempre que su funcionamiento esté previsto en la planificación general educativa.

Por ello, en virtud del artículo 7 del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la relación provisional de las plantillas que se indican en el Anexo a la presente Resolución, para el curso escolar 2009/2010.

Segundo.- Tendrán la consideración de vacantes las plazas señaladas como libres que se indican en el mencionado Anexo y aquellas que resulten de la resolución del concurso en los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, siempre que, de conformidad con la base segunda de la Orden EDU/2121/2008, de 5 de diciembre, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

Tercero.- Las Direcciones Provinciales de Educación y demás órganos competentes de la Consejería de Educación, comunicarán a la Dirección General de Recursos Humanos, en los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Castilla y León", cuantas observaciones se susciten en relación con estas plantillas.

Cuarto.- Consideradas las observaciones anteriores se procederá a la determinación y publicación de la relación definitiva de plantillas de las Inspecciones Educativas que se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 20 de febrero de 2009.
LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.